



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (14 de agosto de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1004

FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023
PROCESO	DIVORCIO Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	MARIA ISABEL TORO CADENA
DEMANDADO	NERIO WAGNER CALDERON CHECA
RADICADO	865683184001-2022-00207-00

Visto el informe secretarial y resueltas las excepciones previas propuestas por la parte pasiva, y ante la presentación también de excepciones de mérito atendiendo a lo establecido en el artículo 370 del C.G.P., se corre traslado por el término de cinco (05) días a la parte demandante para que dentro de dicho lapso y si a bien lo tiene, solicite las pruebas relacionadas con estas.

En consecuencia, **SE REQUIERE** a la Doctora Johana Ordoñez Ponce, en calidad de apoderada judicial de la parte pasiva, se envíe copia de las excepciones de mérito al correo del apoderado de la parte demandante, galarzavboris@gmail.com, con copia a esta judicatura para el control del término otorgado, dentro de su deber consagrado en el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e3a3942e7f1622866bed520015e0e94da831dfaed863b4b748cf0ee3f9a88e**

Documento generado en 15/08/2023 04:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>